

14

Memorandum de lo que

se hizo del p[re]sente de oficio qu[ar]to m[er]ito.

14



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUE

En la Villa de Mexico a diez y cinco
 dias del mes de Abril de mill setecientos y cinco
 años el Sr. D. Juan de los Rios Ojeda Fiscal y
 abogado de los R. Concejos Alcalde mayor
 y Capitan a Guerra de la Villa de Mexico y Juez
 desta causa dijo = que para el mandado
 y mandado se fue a el Vico notario m[er]ito de la camina
 que llaman de lonca especialmente por el sitio
 y Paraxe que llaman el campo que su merced
 se acordaron a este fin con los ministros de su
 audiencia el dia proximo que se acordaron en el
 Ayuntamiento aora de las que se delataran para
 que sean dho camina nombraua y nombre a don
 Miguel Ceruan Coxualan a Guzman de esta dha
 Villa, a Lazaro Cavallero y Juan fernandez Brizuela
 todos Jueces de la losquales se acordaron sustrado y si-
 niere uno, algunos arascadales y medi rinos de
 trafico comun, y si para cuidar los servicios
 aora Paso por las arriendas con heronias conser-
 vacion suya y encargo que resulten los dos por servicios
 publicos y para culax conser dexen segun su m[er]ito
 de esta y conser m[er]ito Practico de dho camina
 y Paraxe por donde y como podran vejararse
 de suerte que no resulte a gravio, y principal men-
 te contra el comun desta dha Villa en contra
 sus particularidades euidados y fecho Paraxear

